



MINISTERIO DE
HACIENDA



FORMULARIO N° 120 v3 – IVA

Arrastre del Saldo a Favor del Contribuyente del Periodo Anterior (Saldo de DIC/2013)

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Coordinación de Normas y Procedimientos de Recaudación
Febrero de 2014

Formulario N° 120 – V2

Vigente hasta Diciembre 2013

SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR del mes de DIC/2013 – Rubro 4 – Casilla 59

Período Fiscal					
Mes		Año			
1	2	2	0	1	3

INC	RUBRO 4 DETALLE DE LAS COMPRAS DEL PERIODO Y CREDITO FISCAL POR OPERACIONES DE EXPORTACION Y ASIMILABLES (ART. 88 DE LA LEY)	MONTO DE LAS COMPRAS -I-	CREDITO FISCAL -II-
a	Compra de bienes (incluidas importaciones) y servicios con Crédito Fiscal del 10% directamente vinculadas a operaciones de Exportación y asimilables	49 15.000.000	51 1.500.000
b	Compras de bienes (incluidas importaciones) y servicios con Crédito Fiscal del 5% directamente vinculadas a operaciones de Exportación y asimilables	50 200.000.000	52 10.000.000
c	Crédito Fiscal del 10% atribuido proporcionalmente a operaciones de Exportación y asimilables		53 0
d	Crédito Fiscal del 5% atribuido proporcionalmente a operaciones de Exportación y asimilables		54 0
e	Saldo a favor del Contribuyente del período anterior (proviene del Inc. i, Col. II del Rubro 4 de la Declaración Jurada del período anterior, deducidos los montos por solicitudes de Créditos Fiscales de IVA Exportador y Asimilables, presentadas en el período anterior al que se liquida).		55 0
f	TOTAL ACUMULADO DE CREDITO FISCAL POR EXPORTACIONES Y ASIMILABLES (Col. II: Inc.(a+b+c+d+e))		56 11.500.000
g	Monto del Crédito Fiscal a ser utilizado en el período que se liquida para operaciones gravadas al 10% (trasladar al Rubro 6: Col. I Inc. c)		57 0
h	Monto del Crédito Fiscal a ser utilizado en el período que se liquida para operaciones gravadas al 5% (trasladar al Rubro 6: Col. II Inc. c)		58 0
i	SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y ASIMILABLES: (Inc. f- (Col. II Inc. g+h))		59 11.500.000

Formulario N° 120 – V3

Vigente desde Enero 2014

SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR – “ANEXO EXPORTADOR” – Casilla 147

Período Fiscal					
Mes		Año			
0	1	2	0	1	4

SALDO DEL IVA POR EXPORTACIÓN SUJETO A DEVOLUCIÓN	CREDITO FISCAL
Saldo a favor del contribuyente por exportación, correspondiente al período que se liquida (Proviene de la suma de las casillas 142 y 145)	146 154.044
Saldo a favor del contribuyente por exportación, (Proviene de la casilla 149, deducidos los montos por solicitudes de Créditos Fiscales de IVA Exportador presentadas en el período anterior al que se liquida)	147 11.500.000
Importe del crédito fiscal por exportación aplicado al mercado interno	148 0
SALDO A FAVOR DEL IVA CRÉDITO FISCAL POR EXPORTACIÓN (casillas 146+147-148)	149 11.654.044

Formulario N° 120 – V2

Vigente hasta Diciembre 2013

SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE del mes de DIC/2013 – “SALDO TÉCNICO” – Rubro 6 – Casillas 89

		Período Fiscal					
		Mes		Año			
		1	2	2	0	1	3
INC	RUBRO 6 DETERMINACION DEL IMPUESTO (SALDO TÉCNICO)	AL 10% -I-		AL 5% -II-			
a	Débito Fiscal (proviene del Rubro 1 Inc. i, Col. II y III)	85	0	100			0
b	Crédito Fiscal por operaciones gravadas (proviene del Rubro 5 Inc. n, Col. II y III)	86	10.000.000	101			0
c	Crédito Fiscal por operaciones de exportación (proviene del Rubro 4 Inc. g, h Col. II)	87		102			0
d	Saldo a favor del Contribuyente del período anterior (proviene del Inc. e, Col. I y II de Rubro 6 de la Declaración Jurada del período anterior)	88		103			0
e	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (monto a trasladar al Inc. d del presente rubro, en el siguiente período fiscal) Inc. (b+c+d) - Inc. a Col. I y II, cuando Inc. a sea menor que la sumatoria de Inc. b,c,d Col. I y II. No trasladable al Rubro 7.	89	10.000.000	104			0
f	IMPUESTO DETERMINADO Inc. a - (b+c+d) Col. I y II, cuando Inc. a sea mayor que sumatoria Inc. b,c,d Col. I y II.	90		105			0

Formulario N° 120 – V3

Vigente desde Enero 2014

Saldo a Favor del Contribuyente “SALDO TÉCNICO” – Rubro 4 – Casilla 46

		Mes			Año		
		0	1	2	0	1	4
INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	MONTO					
a	Débito fiscal (Proviene del Rubro 1, Col. II + III: Inc. i)	44					0
b	Crédito fiscal (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45					25.117
c	Saldo a favor del contribuyente del período anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. d; de la Declaración Jurada del periodo anterior)	46					10.000.000
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	47					10.025.117
e	SALDO A FAVOR DEL FISCO, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48					0
f	Monto del crédito fiscal por exportación utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49					0
g	IMPUESTO DETERMINADO Inc. e - Inc. f	50					0

Obs.: Además en los casos que correspondan, en la **Casilla 46 del Form. 120 v3** se deberán adicionar los Créditos Fiscales previstos en los **Artículos 5º y 6º del Decreto N° 1030/13**, reglamentados además por el **Art. 4º de la RG 12/14**, provenientes del Saldo a Favor del Contribuyente del **IMAGRO Rég. Presunto**, como así el **Crédito Fiscal** del IVA consignado en las facturas de compras realizadas por los contribuyentes del IMAGRO a partir del **01/07/2013 al 31/12/2013**.

Formulario N° 120 – V2

Vigente hasta Diciembre 2013

SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE de DIC/2013 – “SALDO FINANCIERO” – Rubro 7 – Casilla 111

Período Fiscal					
Mes		Año			
1	2	2	0	1	3

INC	RUBRO 7 - LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO	MONTO A FAVOR DE	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas al 10% y 5% (Suma de Inc. f, Col. I y II del Rubro 6)		112
b	Saldo a favor del Contribuyente del periodo anterior (Proviene del Inc. h Col. I del Rubro 7 de la Declaración Jurada del periodo anterior).	106	
c	Pago previo o pago a cuenta.	107	
d	Pago con Créditos Fiscales Disponibles.	108	
e	Retenciones computables por operaciones gravadas al 10% y al 5% o Tarifa Social para Entidades del Estado.	109	
f	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		113
g	SUBTOTALES: (Inc. b+c+d+e, Col. I); (Inc. a+f, Col. II)	110	114
h	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al Inc. b del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal) Diferencia entre el Inc. g Col. II, cuando Col. I sea mayor que Col. II). No trasladable al Rubro 6.	111	15.000.000
i	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre el Inc. g Col. I y II, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		115
PAGOS			
j	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. i menos el Inc. f) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)		116
k	Intereses (.....% del resultado del Inc. i menos el Inc. f) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)		117
l	SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Inc. i+j+k)		118

Formulario N° 120 – V3

Vigente desde Enero 2014

Saldo a Favor del Contribuyente “SALDO FINANCIERO” – Rubro 5 – Casilla 51

Período Fiscal					
Mes		Año			
0	1	2	0	1	4

INC.	RUBRO 5 - LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO	MONTO A FAVOR DEL	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. g)		55
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc. f, de la Declaración Jurada del periodo anterior)	51	15.000.000
c	Retenciones computables por operaciones gravadas	52	
d	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		56
e	SUBTOTAL: (Col. I: Inc. b+c); (Col. II: Inc. a+d)	53	57
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. e, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4.	54	
g	SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y Col. II: Inc. e, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58